

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No.

№ 0000718

" Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que el funcionario JOSE BENITO MANCILLA ACUÑA, quien se desempeña como Conductor, Código 4103, grado 11, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00277 fechado el 25 de Agosto de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de Junio 22 de 2007 a Junio 21 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones al funcionario JOSE BENITO MANCILLA ACUÑA, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 14 de Noviembre de 2008, reintegrándose a sus labores el día 9 de Diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	22 de Junio de 2007 a 21 de Junio de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	14 de Noviembre de 2008
Fecha de Reintegro	9 de Diciembre de 2008
Salario Base:	\$ 775.102
Vacaciones	\$ 782.838
Prima de Vacaciones	\$ 469.703
Bonificación por Recreación	\$ 51.673
Total	\$1.301.039

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 13 NOV. 2008


CLAUDIA ARIAS CUADROS
Director Interino